



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DÍAZ CASQUETE

ESCRITURA AUMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA PALOSA S.A.  
CUANTIA: CIENTO SETENTA Y SIETE  
MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y  
NUEVE DOLARES.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el cuatro de julio del año Dos mil seis, ante mí Abogado Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil comparece el Señor, **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, viudo, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.** quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el que comparece a la celebración de esta Escritura Pública de Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del capital suscrito y del autorizado, y Reforma del estatuto sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una que contenga la elevación del valor nominal de las acciones, Aumento del capital suscrito y del autorizado y Reforma del estatuto de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el Señor **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta

de agosto de Mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía con un capital suscrito de Cinco Millones de sucres. Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de agosto del dos mil uno, convirtió su capital y el valor nominal de las acciones de sucres a dólares, aumentó su capital a la suma de Ochocientos dólares Usa., y reformó su estatuto. La junta general de accionistas en reunión celebrada el tres de julio del dos mil seis, resolvió, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito, y el autorizado y reformar el estatuto. A nombre de mi representada, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, realizo las declaraciones constantes en la siguiente cláusula **TERCERA.-**

**DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y a nombre y en representación de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, en mi calidad de Gerente General y como su representante legal, realizo las siguientes declaraciones: a) Aumentado el valor de las acciones de mi representada de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar Usa, quedando integrado de la siguiente forma: El Capital suscrito de **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.** de ochocientos dólares Usa queda dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar Usa.; Aumentado el capital suscrito a la suma de ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento setenta y seis mil quinientas cuarenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar Usa, cada una; y el autorizado de la Compañía a la suma de Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho dólares Usa; reformado el estatuto en su artículo quinto relativo al capital suscrito y del autorizado; todo en la forma y con el texto que consta en el acta de junta general que será insertada como documento habilitante de esta escritura **DECLARACION JURAMENTADA**

- . Bajo la gravedad de juramento, declaro que el capital suscrito se encuentra correctamente integrado, y el valor pagado se encuentra debidamente depositado en la cuenta de la compañía y registrado en los libros contables, a los que me remitiré de ser necesario. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y posponga usted Señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA PALOSA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 3 DE  
JULIO DEL AÑO 2006.-**

En Guayaquil, a 3 de julio del año 2006, en el local social de la compañía situado en la ciudadela Vernaza Norte Mz. No. 17 edificio 26 a las 10 H 30, se constituyó en Junta General de Accionistas el único socio de la Compañía con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver sobre la elevación del valor de las acciones.- 2.- El Aumento del Capital suscrito y del autorizado, la suscripción y forma de pago. 3.- La Reforma del Estatuto y Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta Junta. Presidió la Junta su titular Señor Edgar Heriberto Samaniego Serpa y actuó de Secretario el señor Marco Antonio Samaniego Serpa en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: Marco Antonio Samaniego Serpa propietario de 20.000 acciones; todas ordinarias y nominativas de un valor de \$ 0,04 cada una, pagadas en el 100 % de su valor. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Manifestó el presidente de la junta, la conveniencia de elevar el valor de las acciones, por lo menos a un dólar o a un múltiplo de uno. Luego de deliberar brevemente la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió, elevar el valor de las acciones, de \$ 0,04 a \$ 1, por lo que el capital actual de \$ 800 dividido en 20.000 acciones de \$ 0,04 cada una, quedó integrado por 800 acciones de \$ 1 cada una. Resuelto el primer punto del orden del día, se pasó a tratar el siguiente, que trata del Aumento del Capital suscrito y del Autorizado, la suscripción y forma de pago. Manifiesta el presidente de la Junta, que en reunión de Junta General celebrada el 31 de marzo del presente año, se acordó aumentar el capital suscrito en la suma de Ciento setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve dólares con 56 centavos, el mismo que sería pagado reinvertiendo las utilidades no distribuidas, por lo que estima conveniente ratificar el antes referido acuerdo, tomando en cuenta lo resuelto en el primer punto, es decir la elevación del valor de las acciones de \$ 0,04 a \$ 1. Por decisión del único accionista de la compañía, se resolvió: a) Aumentar el Capital suscrito en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar Usa., cada una. b) Aprobar que las 176.549 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar Usa., cada una, sean suscritas por el accionista señor Marco Antonio Samaniego Serpa de nacionalidad Ecuatoriana, c) El pago de las acciones emitidas y suscritas en este aumento de capital ha sido realizado en el 100 % de su valor, tomando de la cuenta UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de \$ 176.549.- para transferirlos a la cuenta Aumento del Capital en trámite. d) Autorizar al Gerente General de la Compañía, la emisión de nuevos títulos contentivos de acciones de Un dólar y anule los Títulos de las acciones de \$ 0,04.; e) Aumentar el Capital autorizado a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América. Por tratado y resuelto el segundo punto del orden día, se pasó a tratar el tercero, que se refiere a la reforma del estatuto y autorizar al Gerente General, para que instrumente las resoluciones adoptadas

en esta junta Luego de deliberar brevemente, y en base a las resoluciones adoptadas, por unanimidad de votos se resolvió : a) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo quinto por lo que en el futuro dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL AUTORIZADO.**- El Capital autorizado de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares USA. El capital suscrito es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES Usa., dividido en CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Acciones ordinarias y nominativas de UN dólar Usa., cada una. Los aumentos o disminución del Capital suscrito dentro de los límites del autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas. El Capital suscrito no podrá ser menor del 50 % del Capital Autorizado ni mayor que este. Las Acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el 00001 al 177349 inclusive, pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado. Cada acción pagada, tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas y las no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía; y, b) por último la Junta general de Accionistas resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente le subrogue para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente de la Junta, el Secretario y los Accionistas a las 12H30 en que se levanta la reunión. f) Edgar Heriberto Samaniego Serpa, **PRESIDENTE DE LA JUNTA** f) Marco Antonio Samaniego Serpa, **GERENTE GENERAL SECRETARIO ACCIONISTA** -

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía Guayaquil, 3 de julio del 2006

f) Marco Antonio Samaniego Serpa  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 16 de Agosto de 2005

Señor  
MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A.", se constituyó el 26 de Junio de 1995, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abg. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 30 de Agosto de 1995.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted muy atentamente.

  
ZAIRA CHOEZ SALAZAR  
Secretaria AD-HOC de la Junta  
General de Accionistas

Guayaquil, 16 de Agosto de 2005

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía "CONSTRUCTORA PALOSA S.A."

  
MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.C. #0300712429

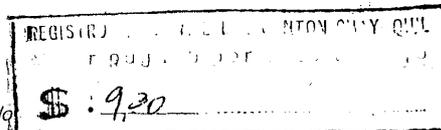
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA**, a foja **83.107**, Registro Mercantil número **15.746**, Repertorio número **29.726**.- Guayaquil, **dieciséis de Agosto del dos mil cinco**.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

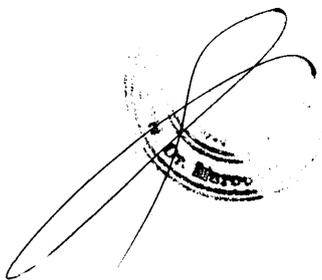
ORDEN: 181066  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: 



SERVICIO CIUDADANO  
 VIUDA  
 SECUNDARIA  
 LOURDES MABEL BARRAZONA PINO  
 CONSTRUCTOR  
 CESARAO BARRAZONA  
 MARINA BARRAZONA  
 BLAVADITI  
 06/01/2001  
 0280576

CIUDADANIA  
 030071242-9  
 GEMANIELO SERPA MARCO ANTONIO  
 CANAR / CANAR / CANAR  
 03 FEBRERO 1961  
 CANAR / CANAR / CANAR  
 CANAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 774. 0024  
 NÚMERO  
 039712429  
 CEDULA  
 GEMANIELO SERPA MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CANAR  
 CANTON





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi Nombramiento de Gerente General de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil. Firmado: ilegible. Abogado Roberto Espinoza de los Monteros Corral. Registro Número: Siete mil trescientos siete. Guayaquil. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que yo, el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

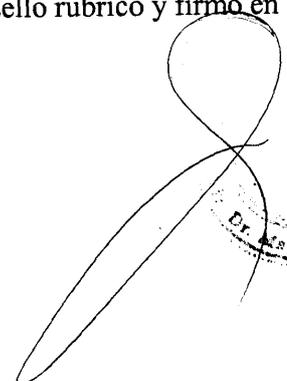


p. CONSTRUCTORA PALOSA S A  
RUC No. 0991328076001

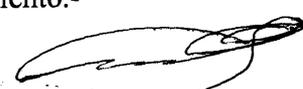
f) MARCO ANTONIO SAMANIEGO SERPA  
Cd. Id. No. 030071242-9  
Cert.Vot. No. 274-0025



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos N. Diaz Casquete



CASQUETE  
Pri  
m

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06.G.DIC.0005749, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2006, se tomó nota la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PALOSA S.A., otorgada ante mí, el 4 de Julio del 2006.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del año dos mil seis.-

Dr. Marcos N. DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.213  
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:40

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005749, dictada el 17 de Agosto del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **CONSTRUCTORA PALOSA S.A.**, de fojas 118.629 a 118.639, Registro Mercantil número 21.596. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53213  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Denisse Paola Troya  
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

s/1003A1  
  
REVISADO POR:



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 06. G. DIC. 0005749, dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Agosto del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía Anónima Denominada CONSTRUCTORA PALOSA S.A., celebrada el 26 de Junio del 1995, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-  
Guayaquil, 09 de Noviembre del 2006.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

